



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DOÑA PAOLA PEREZ CUETO POR UN VALOR TOTAL DE \$188.849.- POR CONCEPTO DE PAGO INDEBIDO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 9-16.-

ALGARROBO, 08 JUN 2022
DECRETO: N° 1275



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 01 de junio del año 2022 a nombre de doña Paola Pérez Cueto, Rut 10.874.893-1, solicitando devolución de dinero por la suma de \$188.849, debido a que al realizar la transferencia electrónica, el día 31 de mayo del 2022, por un valor de \$ 18.849, **la realizo por un valor de \$188.849.**
2. El Ingreso Percibido N°568, por un valor de \$188.849, y el Ingreso Devengado N°499 por la suma de \$188.849, ambos de fecha 31 de mayo del año 2022.

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Doña **Paola Pérez Cueto, Cédula Nacional de identidad N°** por la suma de **\$188.849.-** (ciento ochenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos). - correspondiente al pago indebido en los derechos de aseo domiciliario rol de **propiedad 9-16.** Devolución que se fundamenta en los puntos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a **cuenta Corriente Banco**
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

114-05-85 "Fondos de terceros para devolución", la suma de \$188.849.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/DAF/mhb. -

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Adm. Finanzas (1)
- > Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

